



SELLO DARTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y CUATRO.

Gaspar de Pinero y de Sevilla Comon asaja la Parde
di lo que am noticia abenido que por el diadesan ju de
Junio de este Presente año En dte los demaravidos
que se eligieron en un conon Bramiento de mayor
Domo de el p de esta dha villa Y atento Yo es my En
ffes may con un cap sacna que con un not no pue
Usar ni ejercer el dho ofi de ma y no dmo de
Hanto a dmo pid d sup mande Rebocon El dho
Nombram Non brand a persona que lo pueda ejercer
Don do me por si ha de el atento mis Empe
Dm en no dan lugar a que pueda ejercer el dho
ofy y se lo contrario omiso y de nidad a bland
Debidam a Pelo y Protesto lo que dho Terrar me
Conbieme y lo q dho y fte m y en lo neces

Gaspar de Pinero

que se le debe dar y un tam de maravedis
y otros de blague y otros de
donde los que se le dan de
quien se ve y de los de nesea En que
En de y ocp de el me legunro de me
seiscientos y de quatuor

Coat of arms signature

Ca de mi
Crisalualz de acos

